



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

ALCANCE TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA SCJN		UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DECOH S.A.D E C.V.	CARLOS MANUEL CHÁVEZ VEGA
1	Se verificará que se presente relación valorada de dos o más contratos de mantenimiento a equipos de bombeo o de similares características, ejecutados en cualquiera de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, indicando, fechas de suscripción y, en su caso de finiquito, debidamente identificados, incluyendo los que se encuentren en proceso y, de estos últimos, el avance aproximado	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
2	Se revisará la descripción detallada y ordenada del requerimiento conforme al alcance técnico	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
3	Se revisará que los participantes presenten curriculum vitae señalando su experiencia laboral y capacidad técnica específica de los profesionales técnicos encargados de la dirección de los trabajos.	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
4	Se revisará que los participantes manifiesten por escrito conocer el catálogo de conceptos propuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
5	Se revisará que los participantes manifiesten por escrito conocer las condiciones ambientales en donde se efectuará el servicio y que para la formulación de sus propuestas se han considerado dichas condiciones, además de los alcances de todos y cada uno de los conceptos que se ejecutarán.	DOCTO	1.00	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES					
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial AG-POAJ-023/2025				TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE	TÉCNICAMENTE CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPORCIONADOS POR LA S.C.J.N. EN LAS PARTIDAS MARCADAS COMO "CUMPLE" POR LO QUE SE CONSIDERA FAVORABLE

DICTAMINA

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y CONTRATACIONES LOCALES, Y; ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DESERVICIOS DE MANTENIMIENTO

MANTTO EQUIPOS DE BOMBEO

DHKFO29XVRFm7gPlw2tW17sgBkBlrJJPZEE2500/VcY=



**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BOMBEO Y ALMACENAJE DE
AGUA EN SIETE INMUEBLES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

El presente dictamen resolutivo económico se realiza en cumplimiento al artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General del Pleno del OAJ), en términos de lo siguiente:

I. COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

El 16 y 17 de diciembre de 2025 se recibieron por correo electrónico las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal de dos prestadores de servicios que se detallan a continuación:

Prestador de servicios	Oferta sin IVA
C. Carlos Manuel Chávez Vega	\$347,500.00
Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	\$300,100.00

II. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS.

Se procedió a revisar que la documentación presentada por los participantes cumpliera con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, en términos de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, resultando lo siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Requisitos	Carlos	DECOH
II. Propuesta económica	1. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o representante legal (Anexo 1 Catálogo de Conceptos con precios unitarios y Anexo 8)	✓	✓
	2. Aceptar la forma de pago (Anexo 8)	✓	✓
	3. Indicar el plazo de duración del servicio (Anexo 8)	✓	✓
	4. Precisar la garantía del servicio (Anexo 8)	✓	✓
	5. Cuando la propuesta económica de la persona participante sea igual o mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el IVA, el participante deberá exhibir constancias en sentido favorable y vigentes que acreditan que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).	✓	✓

Nota:



- C. Carlos Manuel Chávez Vega: Sin observaciones.
- Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.: Sin observaciones.

III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se consideró la Investigación de Mercado, misma que fue integrada conforme a lo siguiente:

Presupuesto Base para el “Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESUPUESTO BASE SIN IVA
“Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	El mantenimiento preventivo a los equipos de bombeo consiste en realizar la limpieza general, revisión y lubricación de rodamientos, cambio de sello hidráulico en bombas, pruebas de operación y ajuste de presiones en los tableros, así como la verificación del óptimo funcionamiento de las válvulas del sistema. Para el caso de las cisternas, tinacos e hidroneumáticos, se deberá realizar el vaciado, limpieza, desazolve y aplicación de productos desinfectantes.	\$332,406.57

De acuerdo con el oficio DGIF/DIMIC-I-58-2025 del 9 de diciembre de 2025, de la Dirección de Investigación de Mercado y Costos.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO BASE VS LA PROPUESTA OFERTADA.

Como parte del estudio pormenorizado de las propuestas económicas y a efecto de analizar el precio ofertado, se procedió a elaborar el análisis comparativo de las propuestas contra el presupuesto base, en términos de lo establecido en el artículo 17, fracción III del Acuerdo General del Pleno del OAJ.

SCJN/AD/DGIF-DACCI/027/2025	
Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Presupuesto base:	\$332,406.57
Procedimiento:	Adjudicación Directa

PARTICIPANTES	MONTO	IVA	TOTAL	DIFERENCIA COSTO ESTIMADO	
C. Carlos Manuel Chávez Vega	\$347,500.00	\$55,600.00	\$403,100.00	\$15,093.43	4.54%
Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	\$300,100.00	\$48,016.00	\$348,116.00	-\$32,306.57	-9.72%

V. DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA O INSOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.



De conformidad con el artículo 17, fracción IV del del Acuerdo General del Pleno del OAJ, la determinación de la solvencia o insolvencia de la propuesta, en virtud del comparativo que se realice contra el presupuesto base, se considerará que la propuesta es solvente cuando se encuentre en un rango no mayor al 10% (diez por ciento) en comparación con el presupuesto base y hasta un 25% (veinticinco) menor en comparación con el presupuesto base.

En ese sentido, las propuestas de ambos participantes son solventes.

Asimismo, acorde con el artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se verificó el cumplimiento de los requisitos de las propuestas económicas y se determina que ambos participantes cumplen con lo solicitado en la propuesta económica.

VI. CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EL IMSS Y EL INFONAVIT.

Acorde con artículo 17, fracción V del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se verificó el cumplimiento de la presentación de los participantes de los siguientes documentos:

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	SAT	IMSS	INFONAVIT
C. Carlos Manuel Chávez Vega	✓	✓	✓
Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	✓	✓	✓

Nota:

- C. Carlos Manuel Chávez Vega: Sin observaciones.
- Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.: Sin observaciones.

VII. CONCLUSIONES.

Tomando en consideración la información antes expuesta, se realizó un análisis de las propuestas de los participantes, resultando lo siguiente:

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	PORCENTAJE % DE DIFERENCIA CONTRA EL PRESUPUESTO BASE	SOLVENCIA	OBSERVACIONES	RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO
C. Carlos Manuel Chávez Vega	CUMPLE	4.54%	Solvente	<p>Revisión Documental: Sin observaciones.</p> <p>Comparativo versus Presupuesto Base: Resulta solvente económicamente, toda vez que en comparación con el presupuesto base se obtiene una diferencia porcentual del 4.54% por arriba del presupuesto base.</p>	Favorable



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	PORCENTAJE % DE DIFERENCIA CONTRA EL PRESUPUESTO BASE	SOLVENCIA	OBSERVACIONES	RESULTADO DEL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO
Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.	CUMPLE	-9.72%	Solvente	Revisión Documental: Sin observaciones. Comparativo versus Presupuesto Base: Resulta solvente económicamente, toda vez que en comparación con el presupuesto base se obtiene una diferencia porcentual del -9.72% por abajo del presupuesto base.	Favorable

Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 52, fracción III del Acuerdo General del Pleno del OAJ, se considera que el prestador del servicio "Construcciones y Edificaciones DECOH, S.A. de C.V.", presentó la propuesta económica que ofrece las mejores condiciones.

ELABORÓ

SUPERVISÓ

Lic. Ramón Zermeño
 Profesional Operativo

Mtra. Cinthya Poblete Ramírez
 Subdirectora de Adquisiciones y Contratos

VALIDÓ

AUTORIZÓ

Mtra. Sonia Midiam Ortiz Ruiseñor
 Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

Mtra. Elma del Carmen Trejo García
 Subdirectora General de Vinculación y Control de Gestión

Esta hoja forma parte del Dictamen Resolutivo Económico de la Adjudicación Directa para la "Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo y almacenaje de agua en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

fvLqDhp/kBGV/k5eyF0yh4zMzgGJcAHvTYNVN1/zqYal=